

6000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ANONIMA "ANDRE Y ARNAL 'S.A.
ANDREYARNAL".-----

CUANTIA:S/.3'000.000,oo.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de mayo de mil novecientos noventa i cinco, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, notario Titular Trigésimo de éste Cantón, comparece el señor Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, casado, Químico Farmacéutico, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima "ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL", ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste lo siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor Doctor Christian Bjarner Elizalde, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía anónima " ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL ", calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de dicha compañía, reunida el tres de octubre de

mil novecientos noventa i cuatro, cuya copia certificada acompaña para que se agregue a la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Doctor Christian Bjarner Elizalde, por los derechos que representa, expresa: UNO.- Que mediante escritura pública celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta i ocho, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, se constituyó la compañía "ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL", escritura que luego de la aprobación legal correspondiente fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón Durán. DOS.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL", en sesión celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa i cuatro, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban el noventa por ciento del capital social suscrito y pagado, resolvió incrementar su capital social y reformar sus estatutos, autorizando al compareciente, como su representante legal, para que realice las diligencias y trámites necesarios para legalizar tales decisiones. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor Christian Bjarner Elizalde por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de "ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL, y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinarias de Accionistas de dicha compañía, celebrada el tres octubre de mil novecientos noventa i cuatro, declara: UNO.- Que el capital social de la compañía "ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL", se eleva en tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una;

I

Guayaquil, Octubre 3 de 1994

Señor Doctor
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
Ciudad

De mis consideraciones :

Cumplo en comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " ANDRE Y ARNAL S.A., ANDREYARNAL " en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO años, y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 15 de Julio de 1988, inscrita el 12 de agosto de 1988 en el Registro Mercantil del cantón Eloy Alfaro (Durán).

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

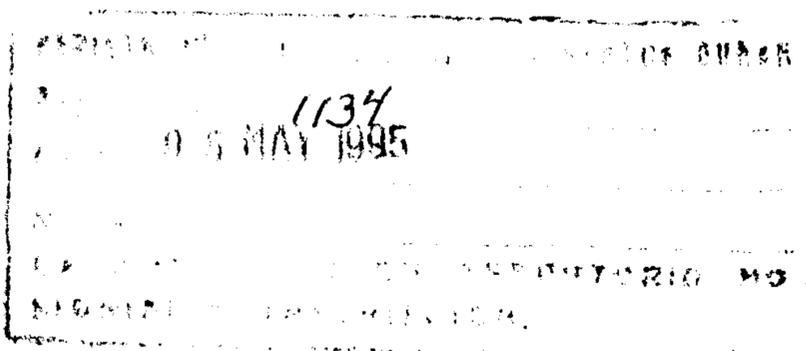
Atentamente,


Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES
Presidente

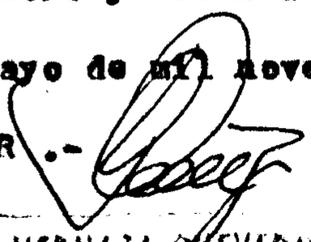
ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía " ANDRE Y ARNAL S.A., ANDREYARNAL ".-

Guayaquil, Octubre 3 de 1994


CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE



Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la
 COMPANIA ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL de fojas 471 a
 472, N°mero 44 del Registro^m mercantil y anotada bajo el
 n°mero 1134 del Repertorio . Archivandose el comprobam-
 te de Registro y Defensa Nacional. ELOY ALFARO , DURAN,
 cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco . EL -
 REGISTRADOR .-



Dr. MISUEL VERNATE QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Canton Duran



0002

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA
DE LA COMPAÑIA " ANDRE Y ARNAL S,A, ANDREYARNAL " CELEBRADA EL
3 DE OCTUBRE DE 1994.-

En Guayaquil a los tres días del mes de octubre de mil
novecientos noventa y cuatro, a las 11H00, en su local social
se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la Compañía " ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL", con la
asistencia de los accionistas que se mencionan a continuación:

- DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por sus propios derechos,
titular y propietario de 20 acciones y por los derechos que
representa en su calidad de Gerente General de las compañías
LABORATORIOS E C U C.LTDA., titular y propietaria de 840
acciones, LABORATORIOS BIFARMA C.A., titular y propietaria de
840 acciones y BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., titular y
propietaria de 80 acciones; y,

20
840
840
80
1000

- DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ, por los derechos que
representa, como Gerente de PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.,
titular y propietaria de 20 acciones.

Se encuentra en esta forma representado el 90% del capital
social suscrito y pagado que asciende S/.2'000.000,00, dividido
en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada
una.-

Preside la sesión por ausencia del titular la señora DIANA
BJARNER DE GONZALEZ y actúa como Secretario el señor doctor
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, Gerente General de la compañía.

La Presidenta Ad-hoc declara instalada la sesión luego que por
Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que
prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de haberse

constatado la existencia del quórum requerido de acuerdo a los estatutos sociales para conocer y resolver sobre los asuntos indicados en la convocatoria, publicada en el Diario El Telégrafo en su edición correspondiente al día sábado 24 de septiembre de 1994.

La Presidenta Ad-hoc manifiesta que conforme consta de la convocatoria referida, esta Junta tiene por objeto resolver la designación de Presidente y Gerente General, cuyos nombramientos están por fenecer e incrementar el capital social de la compañía a por lo menos S/ 5'000.000,00 que es el mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías y necesario para el funcionamiento de las compañías anónimas, en consecuencia es necesario fijar el monto del aumento y su forma de pago.-

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE: Reelegir en las funciones de Presidente y Gerente General a los señores Ing. Mariano González Portés y Dr. Christian Bjarner Elizalde, por el período y con las atribuciones fijadas en los estatutos; y,

1.- Elevar el capital social de " ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL " en S/. 3'000.000,00 mediante la emisión de 3.000 acciones nuevas ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una;

2.- Aprobar que las 3.000 acciones que se emiten en representación del aumento de capital sean ofrecidas a los actuales accionistas, quienes podrán suscribirlas en proporción



0000

a las que mantienen actualmente en propiedad. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 30 días inmediatos siguientes a la publicación que al efecto realizará la compañía, conforme a lo dispuesto en el Art. 194 de la Ley de Compañías. Si transcurrido ese plazo hubiere algún remanente de acciones no suscritas, éstas podrán ser suscritas por cualquiera de los otros accionistas.

3.- Resolver que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, los suscriptores las paguen de contado y en numerario al formalizar la suscripción.

4.- Aprobar la reforma a los artículos QUINTO Y SEXTO de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en 5.000 acciones, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

ARTICULO SEXTO : Las acciones estarán numeradas del 0001 al 5.000 inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Los títulos de acciones podrán representar una o más de ellas.

5.- Autorizar al Gerente General para que formule las declaraciones y realice las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario actuantes.

f) Diana Bjarner de González, Presidente.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde, Secretario.- f) p. LABORATORIOS E C U C. LTDA. Dr. Christian Bjarner Elizalde, Gerente General.- f) p. LABORATORIOS BIFARMA S.A., Dr. Christian Bjarner Elizalde, Gerente General.- f) p. PREDIAL DIANA MARIA S.A., Diana Bjarner de González, Gerente.- f) p. BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR, Dr. Christian Bjarner Elizalde, Gerente General.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ANDRE Y ARNAL S.A., ANDREYARNAL " celebrada el 3 de octubre de 1994.

Guayaquil, Octubre 3 de 1994



Dr. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
GERENTE GENERAL

6000

DOS.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital fueron suscritas por los actuales accionistas, señores Doctor Christian Bjarner Elizalde, que suscribió treinta acciones; PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., que suscribió treinta acciones; LABORATORIOS ECU C. LTDA y, LABORATORIOS BIFARMA C.A., suscribieron cada una un mil cuatrocientos diez acciones y BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., suscribió ciento veinte acciones. Todos los accionistas son ecuatorianos domiciliados en Guayaquil. Se deja aclarado que el accionista Julio Valero no ejerció su derecho de preferencia a suscribir las trescientas acciones que le correspondía en el aumento de capital resuelto, dentro del plazo de treinta días concedido al efecto a todos los accionistas, de acuerdo a la publicación realizada en el Diario El Meridiano, del día viernes veintisiete de enero de mil novecientos noventa i cinco; TRES.- Que las acciones suscritas han sido pagadas por los accionistas suscriptores, en numerario y de contado. CUATRO.- Que los artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos sociales quedan reformados en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Los títulos de acciones podrán representar una o más de ellas. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades para el perfeccionamiento y validez de la

20/1/95

presente escritura. firmado) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo.
Abogado. Registro número ciento cincuenta i cinco. Es copia.- El
otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente
instrumento, dejándolo elevado a escritura pública que surta sus
efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de
esta escritura el nombramiento de Gerente General y la copia del
Acta de Junta General Extraordinarias de Accionistas de la
Compañía Anónima "ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL". La cuantía de
esta escritura es la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. Leída
esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz,
al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo. Doy fe.-

P. COMPAÑIA ANONIMA "ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL" ✓


DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
C.C.No. 0903240612
C.V.No. exento
RUC.No. 0990934541001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en
la misma fecha de su otorgamiento.- 

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ANDRE Y ARNAL S.A. ANDREYARNAL, otorgada ante mí el ocho de mayo de mil novecientos noventa i cinco, y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número cinco dos tres tres, suscrita el doce de noviembre de mil novecientos noventa i seis, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Guayaquil, catorce de noviembre de mil novecientos noventa i seis.

Fb: Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON GUAYAQUIL
 Folio 3967-3968
 26 Nov 1996
 INSCRIPCION EN REPERTORIO DE
 CERTIFICACION INSCRIPCION

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución # 96 - 21 - 1 - 1 - 005233 dictado por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el 12 de noviembre de 1996 ; Queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA " ANDRE Y ARNAL S.A. **ANDREYARNAL** de fojas 855 a 866 Número **39** del Registro Mercantil Libro de Industriales y anotada bajo el Número 3968 del Repertorio . - Eloy Alfaro, Cantón Durán, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis . - **El Registrador** -

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota de esta escritura a foja 149 del Registro Mercantil Libro de Industriales del Registro Mercantil Industrial de mil novecientos ochenta y ocho , al margen de la inscripción respectiva . - Eloy Alfaro, Cantón Durán , cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis **El Registrador** -

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de esta escritura , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis . - **El Registrador** -



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



0100

L. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.96-2-1-1-0005233, - de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **ANDRE Y ARNAL S.A.. ANDREYARNAL..**-Guayaquil, diciembre 10 de 1.996..-^h



Eduardo Falquez Ayala
Notario Público
CANTÓN GUAYAQUIL